

Estimada directora, Estimado director

La pandemia de la COVID-19 ha traído consigo la necesidad de una transformación digital del modo tradicional de funcionamiento del profesorado, del alumnado y del propio centro.

El plan MULAN, diseñado en cortísimo espacio de tiempo, permitió establecer un marco tecnológico con las herramientas disponibles en dicho momento, que permitió una digna salida a la urgencia del cierre presencial de todos los centros educativos. También ha permitido analizar las experiencias y, sobre todo, las carencias.

Con el fin de seguir mejorando estas herramientas, debe establecerse un marco tecnológico con herramientas mucho más potentes que permita consolidar una educación a distancia de calidad e igualitaria. Dicho marco tecnológico deberá obligatoriamente complementarse con un marco normativo de ética de tratamiento de datos y de recomendaciones de uso para el ámbito educativo, con especial protección de los datos de menores. Este marco pretende eliminar la proliferación de plataformas tecnológicas que han venido siendo utilizadas por los centros educativos durante estos meses de pandemia.

Es así como nace la iniciativa CENTRE A CASA del Consell, para hacer efectiva la transformación digital en los centros educativos y en destrezas TIC para el profesorado y alumnado. Cubre dos necesidades diferenciadas, que por sí mismas configuran dos proyectos:

- Proyecto de secretaría digital para agilizar los trámites en los centros por parte de las familias
- Proyecto de centro digital colaborativo

La Consellería de Educación, Cultura y Deporte y la Consellería de Hacienda y Modelo Económico, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, abordarán el proyecto de centro digital colaborativo (CDC) como un nuevo modelo innovador de funcionamiento de los centros educativos de la Comunitat Valenciana. El CDC tiene una visión amplia e integradora, unificada para todos los centros, no discriminatoria, accesible, bilingüe y con la adecuada protección de los datos y perfiles del alumnado mediante soluciones tecnológicas controladas y supervisadas por la Generalitat. El CDC tiene como principal objetivo aumentar la competencia digital del alumnado desde las edades tempranas, pasando por una mayor preparación para el mercado laboral a través de la formación profesional o para una mejor transición al mundo universitario, donde la tecnología es pieza básica actualmente de la docencia.

¿Qué supondrá el centro digital colaborativo para el alumnado, el profesorado y la gestión de los centros?

- Una educación de calidad con igualdad de oportunidades para todo el alumnado
- Facilitará la educación inclusiva
- Implicará la implantación de metodologías educativas innovadoras con herramientas inteligentes
- Iniciará el cambio para el sistema educativo del futuro

El centro digital colaborativo se sustentará en una serie de pilares tecnológicos, con posibilidades de integración entre sí y capaces de soportar cientos de miles de usuarios a diferentes niveles: centro, profesorado y alumnado:

- **El sistema operativo Lliurex**, software libre, que continuará siendo el preferente para los centros educativos públicos de la GVA.
- **La plataforma AULES**, entorno virtual de aprendizaje (EVA) de la GVA sobre Moodle, software libre, que, una vez aumentadas y mejoradas sus capacidades, se ha consolidado, teniendo en cuenta el modelo presencial o semipresencial, como plataforma de uso continuado y no esporádico por parte de casi 300.000 alumnas y alumnos y 60.000 profesoras y profesores.
- **La plataforma Web Familia**, software propiedad de la GVA, como herramienta de comunicación entre los centros o docentes con las familias o el alumnado. Hoy en día, WebFamilia tiene 700.000 personas usuarias dadas de alta y desde el 1 de septiembre de 2020 hasta la fecha se han superado los 13.000 millones de notificaciones electrónicas este curso.
- **Las páginas web de cada centro educativo, PORTALEDU**, desarrolladas sobre la herramienta WordPress, software libre.
- **Nuevas plataformas con control de la GVA como Office 365 de Microsoft**, que complementen a las anteriores, pero que potencien el uso de las TIC en los centros educativos, que proporcionen cuentas de correo electrónico, que fomenten el trabajo colaborativo tanto a nivel de centro como entre profesorado y alumnado, un cuaderno de notas docente, la compartición de experiencias y de recursos digitales, el desarrollo de proyectos de centro o intercentros y que permitan modelos de formación *online* integrados con la plataforma AULES. El acceso a las herramientas de Microsoft será a través de cualquier explorador de Internet, al estar en una nube privada específica para GVA-educación, lo que permite ser utilizada desde Lliurex (aula del centro, portátil GVA o en el hogar), desde Windows (portátil GVA o en el hogar) o desde Android (tabletas GVA o en el hogar).

En relación con este último punto, y siendo conscientes de la necesidad de contar con una plataforma colaborativa potente, controlada por la Generalitat y con capacidad para poder

contemplar a todo el alumnado de la Comunitat Valenciana, el Consell consideró adecuado promover un convenio con la empresa Microsoft Ibérica.

Este convenio se diferencia notablemente de los suscritos por otras comunidades autónomas, al haberlo dotado de un clausulado garante de los derechos de los menores y que incorpora principios de ética en el tratamiento de datos.

La versión final de este convenio ha sido fruto de sucesivas negociaciones, en colaboración con la Delegación de Protección de Datos de la Generalitat, máxima autoridad en nuestra organización en este aspecto, y la DGTIC, que ostenta las competencias TIC en el ámbito del Consell.

Los puntos más destacables del convenio son los siguientes:

- Se impulsará la transformación digital en los centros educativos de la Comunitat Valenciana
- Se desarrollarán planes específicos de formación del profesorado
- Se desarrollarán programas de alfabetización digital
- Se asignará una cuenta de correo electrónico @edu.gva.es para todo el alumnado de la Comunitat Valenciana, que será parte de su futura identidad digital durante toda su vida académica
- Se asignará una cuenta de correo electrónico @edu.gva.es para todo el profesorado de la Comunitat Valenciana, que será parte de su futura identidad digital durante toda su vida laboral y que sustituirá al obsoleto e insuficiente correo actual

Por otra parte, el convenio incluye apartados específicos asociados con la protección del menor y de los datos personales que solicite la Generalitat:

- Las partes se comprometen al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento general de protección de datos de la UE y en la Ley orgánica de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y normas relacionadas.
- En todas las actuaciones ha de prevalecer siempre el interés superior del menor de conformidad con lo regulado en la Ley orgánica 1/1996, de protección jurídica del menor, y en la Ley 26/2018, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.
- Ni la Generalitat Valenciana ni Microsoft Ibérica podrán llevar a cabo actuaciones ilícitas que conlleven discriminación o, en general, que produzcan efectos jurídicos sobre el alumnado o el profesorado que participe en las acciones de colaboración contempladas en este convenio marco.
- Las partes han de colaborar, a través de los protocolos que se establezcan al efecto, ante procesos de prevención y seguimiento de actuaciones no éticas
- La Generalitat exige a Microsoft como requisito esencial la certificación de conformidad con el esquema nacional de seguridad de nivel ALTO, el máximo exigible.

- La Generalitat exige a Microsoft que los datos personales residan en el espacio común europeo.
- En cualquier momento, la Generalitat podrá eliminar o extraer los datos que residan en la plataforma.
- Con carácter anual, la Generalitat Valenciana se reserva el derecho a la contratación de un experto o experta en ética de datos, de carácter independiente.
- Este convenio se rige por las leyes españolas y la resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del mismo deberán solventarse por mutuo acuerdo de las partes, en el seno de la Comisión Mixta de Coordinación. Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, serán los juzgados y tribunales sitos en la Comunitat Valenciana los que lo hagan.

Por último, en cuanto a la implantación del centro digital colaborativo en los centros educativos de la Comunitat Valenciana, el plan de proyecto consiste en implantar el nuevo modelo en 50 centros piloto a partir de marzo/abril. En estos centros, será necesaria la colaboración del equipo directivo y, sobre todo, de la coordinación TIC, pieza clave en este proyecto. A final de curso se evaluarán las experiencias y se definirá la extensión del modelo a la totalidad de los centros a partir del curso 2021-22. Dicha implantación, por supuesto, irá acompañada de un plan de formación al profesorado diseñado al efecto.